



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 076/2008

á 14 de abril del 2008

VISTO:

El Oficio de la Concejala Dra. T. Griselda Muñoz C. de fecha 14 de abril del 2008, mediante la cual solicita la declaratoria en comisión para participar del Curso de **"Incidencia Política para la Gobernabilidad Local"**, a realizarse en Lima (Chaclacayo) – Perú del 21 al 25 de abril de presente año, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo realizado el curso Semipresencial Regional "Incidencia Política para la Gobernabilidad Democrática Local" del 10 de marzo al 12 de abril, los organizadores seleccionaron a cinco personas para participar en la fase presencial del curso a realizarse en Perú, asimismo la InWEnt contribuirá con los gastos de alojamiento y alimentación durante el taller y financiará los boletos aéreos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 14 de abril de 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en comisión y se aprueba el viaje de la Concejala Dra. T. Griselda Muñoz C., para que participe del curso de **"Incidencia Política para la Gobernabilidad Local"**, a realizarse en la ciudad de Lima (Chaclacayo) Perú del 20 al 25 de abril del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del 25% de seis (6) días de viáticos, según reglamentación vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE